

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N. 437 /2015

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de OCT de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, la Resolución AGT N° 195/15, el Expediente Administrativo N° MPT0001 7/15, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903 establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante nota que obra a fs. 49, se requirió a la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones pertinentes para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Sra. Laura Nancy Galvano, D.N.I. N° 23.303.694, quien desempeñará tareas en la Secretaría General de Política Institucional, desde el 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2015, y con una retribución mensual de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-).

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 195/2015, se procedió a tramitar la presente contratación de locación de servicios.

Que por lo precedentemente expuesto, corresponde autorizar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Sra. Laura Galvano.

Que las Direcciones de Despacho Legal y Técnica y el Departamento de Presupuesto y Contabilidad, han tomado intervención, cada uno en el ámbito de su competencia.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



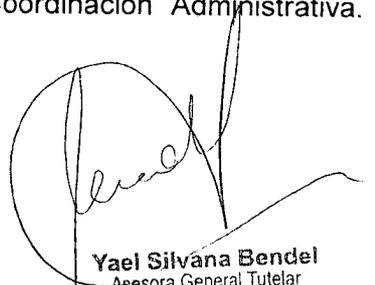
Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N°4.891,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Sra. Laura Nancy Galvano, D.N.I. N° 23.303.694, con una retribución mensual de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-), desde el 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2015, quien desempeñará tareas en la Secretaría General de Política Institucional dependiente de este Ministerio Público Tutelar.

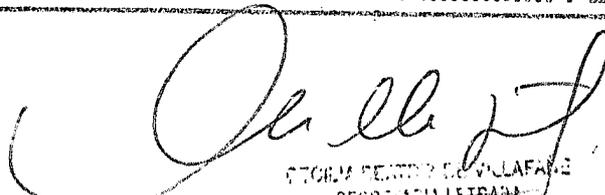
Artículo 2.-Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio 2015.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	437/15	T° XVI	F° 615
FECHA		06-10-15	



CECILIA FERRERO DE VILLAFANE
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES